

Expte. **B-57-10 BLOQUE UNION PRO PERONISTA DIALOGO PERGAMINENSE.** Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar del Departamento ejecutivo gestiones ante el OCCOVI tareas sobre Ruta Nacional N° 8 Km. 228.-

**VISTO:**

Que, analizados los reclamos de los vecinos del Barrio Santa Julia de nuestra ciudad, y muy especialmente, los de las autoridades del Colegio que allí funciona (jardín, primaria y secundaria) y de la Fundación Arcas de Amor, sita en Ruta 8 Km. 227,5 se impone arbitrar medidas que garanticen la seguridad vial de los residentes del Barrio como de los niños que concurren diariamente a dichos establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que, sabido es que el acceso a la ciudad por Ruta 8 a partir del Km. 228, hace muchos años ha dejado de ser una zona suburbana para convertirse en un sector superpoblado, ya que además del Barrio Santa Julia, existe hoy el Barrio Luis Sandrini.

Asimismo, es de público conocimiento que el tránsito en dicha zona es permanente y de alta velocidad, siendo la ruta Nacional N° 8 una de las principales rutas que cruzan la ciudad, que por allí ingresan a la localidad, camiones de gran porte, colectivos de larga distancia, automóviles varios y motocicletas de altas cilindradas, etc.

Que a partir de las primeras horas de la mañana, no sólo sale gente del barrio que se dirige al centro de la ciudad por razones de trabajo sino que ingresan al Colegio, ubicado a escasos 90 metros de la Ruta 8, cientos de vehículos conducidos por los padres que llevan sus hijos al citado establecimiento, produciéndose verdaderos embotellamientos en plena ruta con el peligro que ello implica, sumado a los vehículos que ingresan a la ciudad.

Que es un deber del estado readaptarse a los crecimientos poblacionales que toda ciudad tiene y ejecutar todas las obras tendientes al crecimiento y desarrollo educativo.

Que, siendo deber de todo estado garantizar la seguridad vial de los ciudadanos, pero muy especialmente la de los niños que lo habitan y se desplazan por la vía pública para obtener educación (Cfr. doctrina de la Convención de los Derechos del Niño), a fin de evitar daños a su persona (en el caso, protegerlos de posibles accidentes de tránsito)

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente:

## COMUNICACION

**ARTICULO N° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione ante el Órgano de ----- Control de Concesiones Viales (OCCOVI) las tareas sobre la Ruta Nacional N° 8 de:

- colocación de reductores de velocidad en el tramo comprendido entre Km. 228 hasta el Km. 227,5 de dicha ruta.
- instalación de semáforos a la altura de calle Mariano Corallini ya que Belcuore ingresa al barrio y Alberdi sale del mismo,
- como así también, ensanchar los accesos en las calles anteriormente citadas y colocar la señalización que corresponda a fin de cumplimentar las obras oportunamente nombradas

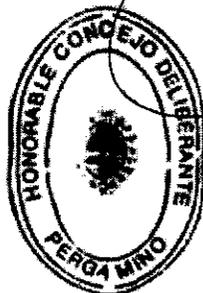
**ARTICULO N° 2:** Considérense los Considerandos parte integrante de la presente ----- Comunicación

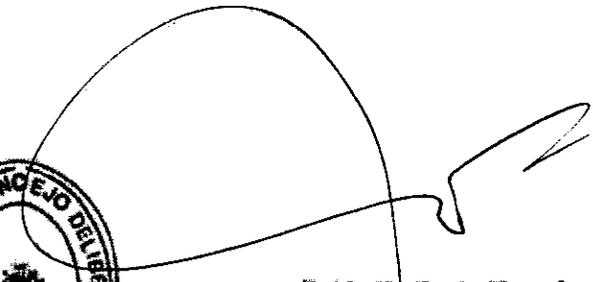
**ARTÍCULO N° 3:** De forma -----

PERGAMINO, 6 de julio de 2010.-

**COMUNICACION N° 2589/10**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Consejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzei  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante